

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
ACM/GMC

10/11/2021  
OFICINA DE PARTES

DECRETO SECC. 1ª Nº 775 /  
LAS CONDES, 18 FEB 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4379 de fecha 03 de diciembre de 2014 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llamó a Licitación pública para el "SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES Y DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 195, de fecha 27 de enero de 2015, que adjudicó y contrató a GTD TELEDUCTOS S.A., RUT 88.983.600-8, la licitación pública "SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES Y DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID Nº 2560-50-LP14, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 198 de fecha 23 de enero de 2017; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 496 de fecha 31 de enero de 2020; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1.942 de fecha 20 de marzo de 2020; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 7.561 de fecha 30 de diciembre de 2020; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 229 de fecha 22 de enero de 2021; El Informe de Imputación Nº 1385 del Departamento de Finanzas de fecha 26 de enero de 2021; La necesidad de La Municipalidad de Las Condes de contratar el servicio de instalación y mantención de 2 nuevos enlaces de datos de internet a través de fibra óptica en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública, ubicada en Patagonia Nº29, comuna de Las Condes; Que el punto A.6.7. de las Bases Administrativas establece que se podrán incorporar nuevos servicios al valor o precio que se convenga entre el Municipio y el contratista, lo que deberá ser dispuesto mediante Decreto Alcaldicio y deberá ser publicado en el Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl; Que los precios de los enlaces a instalar fueron solicitados en las bases de licitación y ofertados por la empresa adjudicataria, determinándose este valor de acuerdo a la velocidad de conexión solicitada; y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2.175 de 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍCASE el contrato suscrito con la empresa GTD TELEDUCTOS S.A., RUT 88.983.600-8, representada por don FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDÉS, cédula de identidad Nº [REDACTED] ambos con domicilio en Moneda Nº 920, Piso 11, comuna de Santiago, correspondiente a la licitación pública "SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES Y DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID Nº 2560-50-LP14, en el sentido de incorporar nuevos servicios a los inicialmente contratados, al precio ofertado de acuerdo a la velocidad de conexión indicada en el Anexo Nº 3, consistentes en la instalación de nuevos enlaces de comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO 1:

Uno (1) enlace de Internet con un ancho de banda nacional 100 Mbps y ancho de banda internacional 20Mbps	<b>VALOR UNITARIO MENSUAL:</b> 11,7 UTM más IVA.
--	---

Dirección	Comuna
Patagonia N°29	Las Condes

SERVICIO 2:

Uno (1) enlace de Internet con un ancho de banda nacional 1 Gbps y ancho de banda internacional 20Mbps	<b>VALOR UNITARIO MENSUAL:</b> 18 UTM más IVA.
--	---

Dirección	Comuna
Patagonia 29	Las Condes

2. La prestación del servicio materia de la presente modificación será a contar del 19 de febrero de 2021.
3. El valor mensual a pagar es la suma de **29,7 Unidades Tributarias Mensuales, más IVA.**
4. El valor total correspondiente a la presente modificación es la suma de **335,39 Unidades Tributarias Mensuales, más IVA**, y corresponde al **1,98%** del monto total del contrato originalmente pactado. El nuevo valor del contrato, considerando la presente modificación, corresponde a la suma de **19.288,41 Unidades Tributarias Mensuales, más IVA**, lo que significa una variación de un **13,98%** respecto al valor original del contrato.
5. **EN TODO LO DEMAS**, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 195, de fecha 27 de enero de 2015, que adjudicó y contrató a **GTD TELEDUCTOS S.A., RUT 88.983.600-8**, junto con sus respectivas modificaciones y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 229, de fecha 22 de enero de 2021, que prórroga el contrato respectivo.
6. El gasto se imputará al SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ITEM: 05 SERVICIOS BASICOS; ASIGNACIÓN: 008 ENLACES DE TELECOMUNICACIÓN; ASIG. INTERNA: 001 GTD TELEDUCTOS; CONTRACUENTA: 5320522005; VALOR: UTM 415,644 IVA INCLUIDO; PROGRAMA: INFORMATICA. La suma de UTM 31,92 IVA INCLUIDO, se imputará con cargo al presupuesto del año 2022, de acuerdo al clasificador presupuestario.



7. NOTIFÍQUESE a GTD TELEDUCTOS S.A., RUT 88.983.600-8, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-50-LP14.
  8. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-50-LP14.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Departamento de Computación e Informática  
Departamento de Tesorería Municipal  
Oficina de Partes  
Secplan

*Finanzas*